



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLIEGOS

CDC-GADPRJLT-01-2019

**APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA EL DISEÑO Y PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL BARRIO EC. NICOLAS LAPENTTI DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.**

### CONSIDERANDO:

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de Fecha 4 de Agosto del 2008. La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integren el Sector Público de Conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de Abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de Mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC, que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 20 establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada Contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, según lo aprobado en Acta N° 020 - 2019 de Primera Sesión Ordinaria del 16 de Septiembre del 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, el pleno resolvió aprobar la contratación de un profesional para la realización del Proyecto del **Diseño de la Construcción del Centro de Desarrollo Social y Comunitario del Barrio Ec. Nicolás Lapentti De La Parroquia José Luis Tamayo del Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena.**

Que según Acta N° 021 -2019 Segunda Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre del 2019 se dio a conocer al ejecutivo el Informe realizado por la Técnico de Compras Públicas sobre el Estudio para determinar el Presupuesto Referencial para el Diseño y Presupuesto de la Construcción del Centro de Desarrollo Social y Comunitario del Barrio Ec. Nicolás Lapentti De La Parroquia José Luis Tamayo del Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena, donde el pleno del Gobierno aprueba la contratación del profesional el Ing. Víctor Balón Mateo con el Presupuesto Referencial de \$ 4.768.60 (Cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) más I.V.A.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias:

### RESUELVE:

**Art. 1.- Aprobar** el pliego del proceso de la Consultoría Directa de Contratación CDC-GADPRJLT-01-2019 del **Diseño y Presupuesto de la Construcción del Centro de Desarrollo Social y Comunitario del Barrio Ec. Nicolás Lapentti De La Parroquia José Luis Tamayo del Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena.**



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 2.- Disponer** al Departamento de Compra Públicas la publicación de la presente resolución de aprobación de los pliegos **del Diseño y Presupuesto de la Construcción del Centro de Desarrollo Social y Comunitario del Barrio Ec. Nicolás Lapentti De La Parroquia José Luis Tamayo del Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena** en el Sistema Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, a los 14 días del mes de Octubre del 2019.

**Sra. Mishel De La Cruz Rocatuerte**  
**PRESIDENTE**  
**G.A.D. PARROQUIA DE JOSÉ LUIS TAMAYO**